



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 090-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 MAR 2022

### VISTO:

El Memorando N° 0148-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 061-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA y Memorando N° 0140-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA y Resolución Directoral Regional N° 196-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 196-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 14 de Julio del 2021, se constituyó, el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; por el periodo de dos años, a partir del 10 de junio del 2021 hasta el 10 de junio del 2023; nombrándose entre sus miembros integrantes titulares y suplentes a directivos y servidores públicos de la Entidad;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 027-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 25 de Enero del 2022, se reconfirmó el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, hasta el 10 de junio del 2023; con la incorporación de la CPC Norma Vásquez Melendez como nueva Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, al haber sido designada mediante Resolución Directoral Regional N° 009-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 12 de enero del 2022; incorporándose como tercer miembro en el cargo de Tesorera;

Que, con Memorando N° 0140-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 24 de febrero del 2022, el Titular de la Entidad, requiere al Director de Administración remitir su propuesta para la reconfirmación de Comité del CAFAE-DRTCA por las nuevas designaciones del Director de Administración y Jefe de la Unidad de Personal con las Resoluciones Directorales Regionales N° 059 y 067-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fechas 11 y 14 de febrero del 2022 respectivamente;

Que, con Informe N° 061-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 24 de febrero del 2022, el Director de Administración CPC José F. Miguel Flores, remite su propuesta para la reconfirmación del Comité de CAFAE-DRTCA, en observancia al artículo 13 del Reglamento del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo, aprobado en Asamblea General de trabajadores de fecha 09 de Junio del 2021; esto debido a la designación del CPC José F. Miguel Flores como Director de Administración y del Lic. Adm. Fidel Leoncio Santos Carpio como Jefe de la Unidad de Personal, vía acto resolutivo. Por lo que, a fin de garantizar la continuidad y actividad de este ente administrativo, es conveniente su reconfirmación con sus nuevos integrantes por el resto del periodo que falta cumplir;

Que, el artículo 12 del Reglamento del CAFAE aprobado con fecha 24 de enero del 2019, establece que los miembros del comité serán designados nominalmente por resolución del Titular de la Entidad, para un periodo de dos años, durante el primer trimestre del año en el que fenezca el mandato de los que se encuentren en ejercicio; y el artículo 13° del mismo Reglamento expresa que el CAFAE estará integrado: Por un representante del Titular de la entidad quién lo preside; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos o Unidad Orgánica que haga su veces en la Entidad, que actuará como Secretario; el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería o Unidad Orgánica que haga sus veces en la Entidad, que desempeñará el cargo de Tesorero del CAFAE; y, tres representantes de los trabajadores elegidos mediante





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 090-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 MAR 2022

elecciones directas universales por un periodo de dos años no renovables, así como sus respectivos suplentes

Que con Memorando Nº 0148-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 25 de febrero del 2022, el Titular de la Entidad, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de reconfirmación del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo; por el periodo que resta;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 27783 y su modificatoria por Ley Nº 28543, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902; Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2022-Ley Nº 31365, y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 0381-2020-GRA/GR

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, el **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (CAFAE)** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; hasta el 10 de junio del 2023; quedando detallado de la siguiente forma:

#### MIEMBROS DIRECTIVOS:

|                                                                                | DNI:     | CARGO:     |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|
| 1. CPC JOSE FRANCISCO MIGUEL FLORES<br>Director de Administración              | 28271378 | PRESIDENTE |
| 2. Lic. Adm. FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO<br>Jefe de la Unidad de Personal      | 28227412 | SECRETARIO |
| 3. CPC NORMA VASQUEZ MELENDEZ<br>Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería | 28300381 | TESORERA   |

**ARTICULO SEGUNDO.-** El comité reconformado en el artículo precedente regirá la vigencia de sus funciones hasta el 10 de junio del 2023, de conformidad al artículo 6º del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 097-82-PCM y el Reglamento Institucional de Organización y demás normas conexas.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR**, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral Regional Nº 196-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA del 14 de julio del 2021.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente a los miembros integrantes del comité en mención e instancias pertinentes de la Institución, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
Ing. Tony Vilchez Yarihuaná  
Director Regional

